

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

Cuenca, 16 de Junio del 2023

## REUNIDOS

De una parte, el Mgst. Bruno Tola como Rector de la Unidad Educativa Hermano Miguel de La Salle, y de otra, el Dr. Danny Guamán y el Psi. Andrés Vélez, representantes de Consultorios Punto Sol.

## CONSIDERAN

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en el desarrollo saludable del aprendizaje para los estudiantes.
- II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de mantener la salud de sus alumnos de ingreso.
- II Que ambas instituciones han mantenido contactos a través del convenio institucional vigente actualmente
- IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración en pro de mantener el correcto desarrollo académico, personal y físico de los beneficiarios

## CLAUSULAS

### **PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo fidelizar la coordinación de la Unidad Educativa Hermano Miguel de La Salle con su departamento médico y Consultorios Punto Sol, para la realización de exámenes de salud para el ingreso de nuevos alumnos.

### **SEGUNDA.- Formalización**

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

### **TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales**

Los exámenes serán realizados por el equipo de profesionales de la salud en los establecimientos del centro de salud tipo B "Punto Sol", los materiales serán cubiertos por la misma entidad mencionada (consultorios médicos Puntosol).

#### **CUARTA.- Efectos económicos**

Para el actual convenio se pautará que los alumnos de nuevo ingreso realicen sus exámenes de salud para la inscripción a la institución educativa en las instalaciones de Consultorios Punto Sol, quienes, para el beneficio de los mismos, han acordado un costo preferencial detallado a continuación:

- Exámenes sanguíneos (Hemograma completo, glucosa en ayunas, urea y creatinina, colesterol total, triglicéridos, amilasa y lipasa, transaminasas, factor reumatoide, ASTO).
- Cito químico y bacteriológico de orina.
- Coproparasitario y coprodigestivo en heces.
- Audiometría tonal laminar.
- Optometría computalizada.

Para cada beneficiario se otorgará el 40% de descuento, así, todos los exámenes se realizarán por un costo de \$45.00 (costo sin beneficio \$75.00)

#### **SÉPTIMA.- Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia indefinida mientras se acuerde entre ambas partes mantener el trabajo conjunto. (para lo cual no será necesaria formalidad alguna)

Del mismo modo el convenio puede darse por terminado en cualquier momento de manera voluntaria mientras ambas partes se encuentren de acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.



Most. Brueno Tola.  
Rector de la Unidad Educativa "La Salle"

Dr. Daniel Vélez S.  
Representante de Consultorios Punto Sol

Dr. Danny Guamán C.  
Representante de Consultorios Punto Sol